

INFORME DE COMISARIO AÑO 2014

SEÑORES ACCIONISTAS: TERATELECOM S.A.

En mi calidad de Comisario de Teratelecom S.A., cumpliendo lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; un año más pongo a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2014 y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido presentada a ustedes por la Administración.

La administración de la empresa cumplió el objetivo principal de una compañía en marcha, el tener rentabilidad pasando por una situación financiera adversa.

Sujetándose a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las demás resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Verificamos que la empresa mantiene el debido control interno, mismo control que se refleja en su organización, registros y documentos contables, legales y demás documentos de la sociedad. En resumen tenemos los siguientes puntos en consideración.

- ❖ *Los libros de la empresa, se encuentran archivados, en orden cronológico y numérico manteniendo una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.*
- ❖ *Los Estados Financieros reflejan los saldos de cada una de las cuentas del libro mayor, tomados de sus registros contables al 31 de diciembre del 2014 siendo: su resultado luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta **positivo** de USD. 2.901,02 lo que demuestra que para este año la utilidad neta para los accionistas es de un 6.09% (positivo) porcentaje basado en el total de ventas, porcentaje que es aceptable para empresas que retoman actividades.*
- ❖ *Para los registros contables se dispone de un sistema contable que facilita el ingreso de información y la obtención de resultados oportunos, demostrando orden y criterio del registro contable, facilitando la lectura del mismo y comparación con el año pasado.*
- ❖ *La Contabilidad se encuentra bien implementada de fácil comprensión y verificación, se ha realizado observando las normas aplicables a obtener balances bajo criterios Niif's, a más de los requerimientos de*

ley, sus transacciones, movimientos, diarios y asientos tienen sus respectivos soportes que justifican los mismos, especial atención ha merecido de parte del suscrito (Comisario) la verificación, los respaldos, que justifican cada comprobante, el correcto registro contable y su aplicación de acuerdo a normativas legales y comparación con el ejercicio anterior.

- ❖ Los pagos de impuestos se están cumpliendo, así como también las obligaciones con las demás entidades de control, el I.E.S.S., y las demás instituciones gubernamentales.

Los resultados aquí descritos y en porcentajes demuestran el desempeño de la gerencia para la obtención de los mismos y el especial repunte versus años pasados:

año	2013	2014
Utilidad bruta	0.00%	-31.61%
Utilidad operativa	0.00%	9.17%
Utilidad neta	0.00%	6.08%

Comparando con los resultados del ejercicio inmediato anterior que son 0 (cero), se refleja un crecimiento 100.00% en los ingresos totales, demostrando que este año malo para muchas empresas a la nuestra en particular le fue mejor, obteniendo así una utilidad operativa negativa. Felicitar a la administración por el resultado final que demuestra un importante crecimiento a favor de la empresa.

El año 2013 se especuló con una utilidad positiva para este año, la cual si se cumplió y con suficiente margen. Esto hace que el resultado sea positivo y analizando la parte financiera de la empresa, observamos que:

índices / año	2013	2014
Liquidez	1.00	1.53
Solvencia	0.00	1.89
Apalancamiento (financ)	1.00	0.35

Lo que nos dice que este año se procuró cumplir con los principales índices financieros, situación que se puede utilizar a favor de la empresa para créditos con bancos o terceros.

Lo que nos dice estos índices es que podemos apalancar nuestras pasivos corrientes con nuestros activos corrientes en 1.53 veces y este es mejor que el año pasado, cumpliéndose el índice esperado.

Así nuestras deudas totales que superan en 1.89 veces nuestro patrimonio total, mostrando una tendencia a la alta con respecto al 2013 que no existía pasivos, demostrando un manejo del capital.

Nuestro patrimonio total es de 0.35 veces nuestro activo total.

Estos índices las entidades de crédito toman como medida para otorgar préstamos para operación si la empresa requiriera en un momento dado, ahora podemos cumplir con estos, lo que debería ser una necesidad del siguiente año es mantenernos en los mismos.

Se ratifica la propuesta a la Junta General de Socios, que con los resultados positivos del ejercicio 2014 se mantenga como reserva adicional o como una utilidad acumulada para futuros incrementos de capital, lo que da como efecto favorable al patrimonio.

Para el flujo de efectivo es de manifestar que este año hay pago de impuesto a la renta por que los anticipos pagados y retenciones recibidas son menores que la deuda por impuesto; también se pone a consideración de la Junta General de Socios que se realice un incremento del patrimonio, a través de inyección de efectivo o con la utilidad acumulada de socios, lo que daría financieramente un giro si hablamos de índices, el incremento mínimo sugerido es de \$ 8.000,00; con esto mejoramos significativamente, y podríamos demostrar mejor posición financiera.

Además la Ley de Compañías, disponen que las compañías anónimas, formarán un fondo de reserva legal, asignando de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje no menor del diez por ciento, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, y que para nuestro ejercicio el 10% de las utilidades líquidas sería 290.10 las reservas hacenderían a \$ 732,36; además recordar que esta provisión es obligatoria cuando existe utilidades y que la utilidad después de esta, se puede repartir o se puede crear un fondo adicional como una reserva facultativa (que mejora el patrimonio).

Para nuestra empresa se tendrá que desembolsar 215,67 por el año 2015 valor de impuesto a la renta porque con las retenciones efectuadas en todo el ejercicio por nuestros clientes y el pago realizado de anticipo impuesto a la renta en julio y septiembre, compensaron en parte el valor de este impuesto.

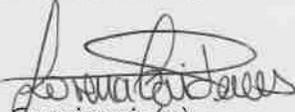
El anticipo de impuesto a la renta para el año 2015 es obligatorio, calcular y posteriormente pagar, apegándose a la reforma de la ley de régimen tributario interno donde explica el respectivo calculo. Para este año nuestra empresa tendrá que pagar un valor de 43,06 en julio y septiembre, el saldo se liquidará en el pago del impuesto a la renta en abril próximo.

Sugiero a la Junta General de Socios, salvo otra opinión, que el resultado final se mantenga y que mejor se incremente como política para el siguiente

periodo y que las estrategias que utilice busquen más ventas y se incrementen las mismas a fin de mostrar resultados positivos en beneficio de la empresa.

Expreso mi agradecimiento por la colaboración y la total apertura de los señores administradores y colaboradores de la empresa para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Comisario(a)

C.I. 1724479785